

Empresa «Ignacio Guerra Mazorra», ubicada en Camaleño, Castro-Cillorigo, provincia de Santander, 500 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Camaleño y Castro-Cillorigo (Santander).

Empresa «Manuel Muño Pérez», ubicada en Mazaricos, provincia de La Coruña, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mazaricos (La Coruña).

Empresa «José Suárez Fernández», ubicada en Touro, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en la finca «Coronado», del término municipal de Touro (La Coruña).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 9.586», ubicada en Tembleque, provincia de Toledo, 150 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Tembleque (Toledo).

Empresa «José Alvite Maneiro», ubicada en Mazaricos, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mazaricos (La Coruña).

Empresa «Cayetana Fitz-James-Stuart y de Silva», ubicada en Carrascal de Barregas, provincia de Salamanca, 363 cabezas de ganado en la finca «Bodillo», del término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca).

Empresa «Sebastián Perat Carrasquet», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, 47 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Monte de Tamarite», del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Empresa «Agustín Benito Maroto Garrido», ubicada en Las Herencias, Alcabón, Santa Olalla y otros, de la provincia de Toledo, 50 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas de los términos municipales de Las Herencias, Alcabón, Santa Olalla y otros (Toledo).

Empresa «Félix San Sebastián Artola», ubicada en Alzo, provincia de Guipúzcoa, 45 cabezas de ganado en la finca «Zuaznar-Barena», del término municipal de Alzo (Guipúzcoa).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 14.315» ubicada en Requena, provincia de Valencia; 1.854 cabezas de ganado en la finca «El Salador», del término municipal de Requena (Valencia).

(1) Empresa «Agropecuaria del Sur, S. A.», y «Victoriano Cuevas Roger», ubicadas en Marmolejo, provincia de Jaén, 360 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «San Julián», del término municipal de Marmolejo (Jaén).

Empresa «Emilio Bolaño Santín», ubicada en Baleira, provincia de Lugo, 15 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Casa Cuartón», del término municipal de Baleira (Lugo).

Empresa «Manuel Pereira López», ubicada en Lugo, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lugo (Lugo).

Empresa «Pedro Garrido Cortés», ubicada en Torrubia del Campo, provincia de Cuenca, 60 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Torrubia del Campo (Cuenca).

(1) Empresa «Ganadera Valdeolivas, S. A.», ubicada en Talayuela, provincia de Cáceres, 910 cabezas de ganado en la finca «Pinar de Miramontes», del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Empresa «José Rodríguez-Sierra López», ubicada en Rentería, provincia de Guipúzcoa, 36 cabezas de ganado en las fincas «Granja Eguiluze» y «C.º Sagadiburu», del término municipal de Rentería (Guipúzcoa).

Empresa «Ramón, Teresa, Isabel y María Hurtado Ramírez de Villa Urrutia», ubicada en Velada, provincia de Toledo, 52 cabezas de ganado en la finca «Casillas», del término municipal de Velada (Toledo).

(1) Empresa «Agropecuaria Las Cebras, S. A.», ubicada en Retuerta de Bullaque, provincia de Ciudad Real, 364 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Las Cebras», del término municipal de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1975—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8255

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1975 por la que se concede a la Empresa Grupo Sindical de Colonización número 13.698, «Lecherías de La Seu D'Urgell», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1975, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6019, primera columna, apartado c), línea 1, donde dice: «c) Reducción del 65 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales...» debe decir: «c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales...».

8256

RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admite a trámite solicitud de Convenio nacional para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas solicitadas por la Real Federación Española de Fútbol, para los equipos de 1.ª y 2.ª división, campaña deportiva 1974/1975.

Relación de acuerdos de admisión a trámite de solicitudes de Convenios nacionales para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, durante la campaña deportiva 1974/1975.

Agrupación: Equipos de 1.ª división de la Real Federación Española de Fútbol.

Actividades: Competiciones deportivas campaña 1974/1975.

Agrupación: Equipos de 2.ª división de la Real Federación Española de Fútbol.

Actividades: Competiciones deportivas campaña 1974/1975.

Nota de carácter general: De conformidad con el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaración-liquidación deberán hacer constar su renuncia al Convenio, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección de Entidades Jurídicas, en esta Dirección General, y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los contribuyentes que, en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio, ejerzan las actividades correspondientes a alguna de las agrupaciones expresadas y no figuren en el censo presentado por ellas, podrán solicitar su inclusión en la misma forma y plazo indicados en el párrafo anterior.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director general, Francisco Ramirez González.

Sr. Subdirector general de Entidades Jurídicas.

8257

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la que se aprueba la lista refundida de valores industriales autorizados hasta 31 de diciembre de 1974 para las inversiones de las Cajas de Ahorro a que se refiere el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto 715/1964, de 26 de marzo.

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 11 del mes de la fecha, aprobó la siguiente lista refundida de valores aptos para las inversiones de las Cajas de Ahorro, según el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto 715/1964.

A) Emisiones de valores de renta fija puestas legalmente en circulación antes del 16 de octubre de 1962 por las siguientes Sociedades (por orden alfabético):

- «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»
- «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»
- «Cervezas de Santander, S. A.»
- «Compañía Anónima de Electricidad "Mengemor".»
- «Compañía Electra Madrid, S. A.»
- «Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland", S. A.»
- «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.»
- «Compañía Transmediterránea, S. A.»
- «Dow-Unquinesa, S. A.»
- «Electra de Viesgo, S. A.»
- «Eléctricas Leonesas, S. A.»
- «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»
- «Electro Química de Flix, S. A.»
- «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»
- «Fábrica de Mieres, S. A.»
- «Finanzauto, S. A.»
- «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).
- «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).
- «General Eléctrica Española, S. A.»
- «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.»
- «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»
- «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»
- «Hidroeléctrica Española, S. A.»
- «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»
- «Hidro Nitro Española, S. A.»
- «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»
- «Lanz Ibérica, S. A.»
- «La Papelera Española, S. A.»
- «Material y Construcciones, S. A.»
- «Nitratos de Castilla, S. A.»
- «Nueva Montaña Quijano, S. A.»
- «Productos Pirelli, S. A.»